



Convenio 019/2025

Convenio modificatorio del contrato número 190/2025, relativo a la adquisición de diversos bienes y servicios, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física, ciudadana María Georgina Heredia Turriza, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

**1. "El Estado" declara a través de su representante:**

1.1 Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2 Con fecha 07 de noviembre de 2025, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 190/2025 derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-054-2025 que, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, fue por un importe total de \$8,712,584.84 (Son: Ocho millones setecientos doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), con I.V.A. incluido.

1.3 Que mediante oficio BIENESTAR/DGPS/DIS/2377/2025, recibido de fecha 14 de noviembre de 2025, firmado por el Lic. Juan Idelfonso Tucuch Chan, Director de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, solicitó la ampliación del contrato en mención, mismo que fue aceptado de plena conformidad por parte de "El Proveedor" mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2025, por lo que sirva la presente para ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima, octava y anexo único del citado contrato.

1.4 Que una vez establecido por ambas partes que están de acuerdo en la presente ampliación y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios de los bienes; así como una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; por lo que se considera procedente la celebración del presente convenio.

1.5 Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo a los Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2025.

1.6 Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

1.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

**2. Declara "El Proveedor":**

2.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2 Ser una persona física, con capacidad para comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con su credencial para votar vigente con fotografía y

**FISE**  
OPERADO CON RECURSOS  
2025

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



Convenio 019/2025

con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4 Que tiene establecido su domicilio en [REDACTED]; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato y convenio modificatorio.

2.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: [REDACTED]

3. Ambas partes declaran que:

3.1 Han convenido modificar la cláusula primera, segunda, quinta, séptima, octava y anexo único del contrato número 190/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de diversos bienes y servicios.

3.2 Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia.

3.3 Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

Cláusulas

Primera. Se modifica y amplía lo establecido en las cláusulas primera, segunda, quinta, séptima, octava y anexo único del mencionado instrumento contractual número 190/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, conforme a lo siguiente:

Primera. Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes y servicios, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	503	Pieza	Equipamiento de cisternas, mediante el suministro e instalación a nivel vivienda, de una cisterna tricapa, con capacidad de 1,200 litros, elaborado con material de polietileno de alta densidad, con tapa hermética; medidas aproximadas: 0.93 metros de altura y 1.38 m de diámetro, hasta un rango de +/- 75 cm en la altura y 35 cm en el diámetro. Integrado con los siguientes componentes: <b>MARCA ROTOPLAS / MOD. - SKU 510159</b> • Filtro de disco lavable. • Válvula de llenado. • Flotador.	\$5,943.00	\$2,989,329.00

FISE

OPERADO CON RECURSOS 2025

ELIMINADO: Veintiocho palabras. Fundamento legal: Artículo 115 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) y Clave de Elector.

[Handwritten signature]



			<ul style="list-style-type: none"> <li>Bomba centrífuga de 1/2 hp.</li> <li>Conexión hexagonal de polipropileno.</li> <li>Multiconector con válvula y tuerca unión integrada accesorios para fijación e instalación.</li> </ul> <p>Así como todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento en la vivienda.</p>		
2	16	Pieza	<p>Equipamiento de Sistemas de Captación de Agua Pluvial, mediante el suministro e instalación a nivel vivienda, de un tanque con capacidad de 10,000 litros, elaborado con material de polietileno de alta densidad, con recubrimiento antibacterial.</p> <p>MARCA: ROTOPLAS MOD. - SISTEMA DE CAPTACION PLUVIAL</p> <p>Integrado con los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 canaletas de 3 metros.</li> <li>Bajante y conducción de agua, tubería de 4".</li> <li>Filtro de hojas.</li> <li>Sistema de separación de primeras lluvias con tanque colector (automático/manual) con filtro de hojas.</li> <li>Válvula de paso de 1/2".</li> <li>Ramal de succión de tanque, tubería de 1/2".</li> <li>Ramal salida del tanque, tubería de 1/2".</li> <li>Ramal de entrada a bomba manual, tubería de 1/2".</li> <li>Bomba de agua manual.</li> </ul> <p>Así como todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento en la vivienda.</p>	\$62,240.00	\$995,840.00
3	32	Pieza	<p>Equipamiento de Sistemas de Captación de Agua Pluvial, mediante el suministro e instalación a nivel vivienda, de un tanque con capacidad de 10,000 litros, elaborado con material de polietileno de alta densidad, con</p>	\$64,240.00	\$2,055,680.00

**FISE**  
OPERADO CON RECURSOS  
2025



			<p>recubrimiento antibacterial.          Marca: ROTOPLAS Mod. - SISTEMA DE CAPTACION PLUVIAL          Integrado con los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 canaletas de 3 metros.</li> <li>• Bajante y conducción de agua, tubería de 4".</li> <li>• Filtro de hojas.</li> <li>• Sistema de separación de primeras lluvias con tanque colector (automático/manual) con filtro de hojas.</li> <li>• Válvula de paso de 1/2".</li> <li>• Ramal de succión de tanque, tubería de 1/2".</li> <li>• Ramal salida del tanque, tubería de 1/2".</li> <li>• Ramal de entrada a bomba manual, tubería de 1/2".</li> <li>• Bomba de agua manual.</li> </ul> <p>Así como todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento en la vivienda.</p>		
4	100	Pieza	<p>Equipamiento de electrificación no convencional luminarias con panel solar en la localidad Escárcega, municipio de Escárcega.          Marca FORLIGHTING Mod. - FORLED.          Suministro e instalación a nivel vivienda, de una luminaria con sistema fotovoltaico monocristalino integrado, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Panel Solar Monocristalino</li> <li>• Potencia: 60w</li> <li>• Eficiencia de luminosidad: 190 lúmenes/W</li> <li>• Flujo luminoso del led: 11,400 lm</li> <li>• Panel solar: 60w</li> <li>• Rotación: 360</li> <li>• Batería: 460wh</li> <li>• Tiempo de carga: 6 horas</li> <li>• Tiempo de descarga: 3 noches con atenuación durante 12 horas</li> <li>• Eficacia del sistema: 190 lm/w</li> </ul>	\$14,700.00	\$1,470,000.00

**FISE**

**OPERADO CON RECURSOS  
2025**



Convenio 019/2025

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Flujo luminoso del sistema: 9,000 lm</li> <li>Dimensiones: 929mm x 450mm x 261.83 mm</li> <li>Diámetro interno: 800mm</li> <li>Peso neto: 14.6kg</li> <li>Protección: IP67</li> <li>Brazos, herraje y tornillería</li> <li>Certificación: ANCE y NOM</li> </ul> <p>La instalación se realizará empotrando un brazo con percha de 3 ranuras metálico que soporte la luminaria a la vivienda o base seleccionada para ello, por lo que incluye todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento.</p>		
		<b>Subtotal</b>	<b>\$7,510,849.00</b>	
		<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,201,735.84</b>	
		<b>Gran Total</b>	<b>\$8,712,584.84</b>	

Sin embargo, mediante el oficio BIENESTAR/DGPS/DIS/2377/2025, recibido de fecha 14 de noviembre de 2025, el Lic. Juan Idelfonso Tucuch Chan, Director de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar, solicitó la ampliación de metas para las partidas 1 y 2, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, una vez obtenida la opinión positiva de la Secretaría de Contraloría, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, por lo que a continuación se establece la siguiente ampliación:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Proyecto	Precio unitario	Importe
1	61	Pieza	Equipamiento de cisternas, mediante el suministro e instalación a nivel de vivienda, de una cisterna tricapa, con capacidad de 1,200 litros, elaborado con material de polietileno de alta densidad, con tapa hermética; medidas aproximadas: 0.93 metros de altura y 1.38 m de diámetro, hasta un rango de +/- 75 cm en la altura y 35 cm en el diámetro.	Equipamiento de Cisternas en la localidad Bacabchén, municipio de Dzitbalché.	\$5,943.00	\$362,523.00
	100		Equipamiento de Cisternas en la localidad Dzitbalché, municipio de Dzitbalché.	\$5,943.00	\$594,300.00	
	4		Equipamiento de Cisternas en la localidad Rivera de la Viuda, municipio de Palizada.	\$5,943.00	\$23,772.00	
	8		Equipamiento de Cisternas en la localidad San Juan,	\$5,943.00	\$47,544.00	

OPERADO CON RECURSOS FISE 2025



Convenio 019/2025

		Integrado con los siguientes componentes:	municipio de Palizada.		
		<b>MARCA ROTOPLAS / MOD. - SKU 510159</b>			
	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtro de disco lavable.</li> <li>• Válvula de llenado.</li> </ul>	Equipamiento de Cisternas en la localidad Plan del Carmen, municipio de Palizada.	\$5,943.00	\$47,544.00
	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flotador.</li> <li>• Bomba centrífuga de 1/2 hp.</li> <li>• Conexión hexagonal de polipropileno.</li> </ul>	Equipamiento de Cisternas en la localidad de Isla San Isidro, municipio de Palizada.	\$5,943.00	\$53,487.00
	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Multiconector con válvula y tuerca unión integrada accesorios para fijación e instalación</li> </ul>	Equipamiento de Cisternas en la localidad de Santa Cruz, municipio de Palizada.	\$5,943.00	\$53,487.00
	9	Así como todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento en la vivienda.	Equipamiento de Cisternas en la localidad de Tila, municipio de Palizada.	\$5,943.00	\$53,487.00
	4		Equipamiento de Cisternas en la localidad El Paraíso, municipio de Palizada.	\$5,943.00	\$23,772.00
	9		Equipamiento de Cisternas en la localidad El Mangal, municipio de Palizada.	\$5,943.00	\$53,487.00
	8		Equipamiento de Cisternas en la localidad Palizada, municipio de Palizada.	\$5,943.00	\$47,544.00
	37		Equipamiento de Cisternas en la localidad de Santa Isabel, municipio de Palizada.	\$5,943.00	\$219,891.00
	37		Equipamiento de Cisternas en la localidad de Juncal,	\$5,943.00	\$219,891.00

**FISE**

OPERADO CON RECURSOS

2025



				municipio de Palizada.		
	200			Equipamiento de Cisternas en la localidad de San Francisco de Campeche, municipio de Campeche.	\$5,943.00	\$1,188,600.00
	23			Equipamiento de Cisternas en la localidad de Chiná, municipio de Campeche.	\$5,943.00	\$136,689.00
	4			Equipamiento de Cisternas en la localidad de Lerma, municipio de Campeche.	\$5,943.00	\$23,772.00
2	16	Pieza	Equipamiento de Sistemas de Captación de Agua Pluvial, mediante el suministro e instalación a nivel vivienda, de un tanque con capacidad de 10,000 litros, elaborado con material de polietileno de alta densidad, con recubrimiento antibacterial MARCA: ROTOPLAS MOD. - SISTEMA DE CAPTACION PLUVIAL Integrado con los siguientes componentes:	Equipamiento de Sistemas de Captación de Agua Pluvial en la localidad La Virgencita de la Candelaria, municipio de Calakmul.	\$62,240.00	\$995,840.00
	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 canaletas de 3 metros.</li> <li>• Bajante y conducción de agua, tubería de 4".</li> <li>• Filtro de hojas.</li> <li>• Sistema de separación de primeras lluvias con tanque colector (automático/</li> </ul>	Equipamiento de Sistemas de Captación de Agua Pluvial en la localidad El Manantial, municipio de Calakmul.	\$62,240.00	\$62,240.00

**FISE**

OPERADO CON RECURSOS  
2025



			<p>manual) con filtro de hojas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula de paso de 1/2".</li> <li>• Ramal de succión de tanque, tubería de 1/2".</li> <li>• Ramal salida del tanque, tubería de 1/2".</li> <li>• Ramal de entrada a bomba manual, tubería de 1/2".</li> <li>• Bomba de agua manual.</li> </ul> <p>Así como todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento en la vivienda.</p>			
3	20	Pieza	<p>Equipamiento de Sistemas de Captación de Agua Pluvial, mediante el suministro e instalación a nivel vivienda, de un tanque con capacidad de 10,000 litros, elaborado con material de polietileno de alta densidad, con recubrimiento antibacterial.</p> <p>Marca: ROTOPLAS Mod. - SISTEMA DE CAPTACION PLUVIAL Integrado con los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 canaletas de 3 metros.</li> <li>• Bajante y conducción de agua, tubería de 4".</li> </ul>	Equipamiento de Sistemas de Captación de Agua Pluvial en la localidad de Borbotón, municipio de Palizada.	\$64,240.00	\$1,284,800.00
	12		<p>Equipamiento de Sistemas de Captación de Agua Pluvial en la localidad de Boca Chica, municipio de Palizada.</p>	\$64,240.00	\$770,880.00	

**FISE**  
OPERADO CON RECURSOS  
2025



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtro de hojas.</li> <li>• Sistema de separación de primeras lluvias con tanque colector (automático/manual) con filtro de hojas.</li> <li>• Válvula de paso de 1/2".</li> <li>• Ramal de succión de tanque, tubería de 1/2".</li> <li>• Ramal salida del tanque, tubería de 1/2".</li> <li>• Ramal de entrada a bomba manual, tubería de 1/2".</li> <li>• Bomba de agua manual.</li> </ul> <p>Así como todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento en la vivienda.</p>			
4	100	Pieza	<p>Equipamiento de electrificación convencional luminarias con panel solar en la localidad Escárcega, municipio de Escárcega. Marca FORLIGHTING Mod. - FORLED. Suministro e instalación a nivel vivienda, de una luminaria con sistema fotovoltaico monocristalino o integrado, con las siguientes especificaciones:</p>	<p>Equipamiento de Electrificación No Convencional Luminarias con Panel Solar en la localidad de Escárcega, municipio de Escárcega.</p>	\$14,700.00	\$1,470,000.00

**FISE**  
OPERADO CON RECURSOS  
2025

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Panel Solar Monocristalino</li> <li>• Potencia: 60w</li> <li>• Eficiencia de luminosidad: 190 lúmenes/W</li> <li>• Flujo luminoso del led: 11,400 lm</li> <li>• Panel solar: 60w</li> <li>• Rotación: 360</li> <li>• Batería: 460wh</li> <li>• Tiempo de carga: 6 horas</li> <li>• Tiempo de descarga: 3 noches con atenuación durante 12 horas</li> <li>• Eficacia del sistema: 190 lm/w</li> <li>• Flujo luminoso del sistema: 9,000 lm</li> <li>• Dimensiones: 929mm x 450mm x 261.83 mm</li> <li>• Diámetro interno: 800mm</li> <li>• Peso neto: 14.6kg</li> <li>• Protección: IP67</li> <li>• Brazos, herraje y tornillería</li> <li>• Certificación: ANCE y NOM</li> </ul> <p>La instalación se realizará empotrando un brazo con percha de 3 ranuras metálico que soporte la</p>		
--	--	--	--	--	--

**FISE**

OPERADO CON RECURSOS  
2025



			luminaria a la vivienda o base seleccionada para ello, por lo que incluye todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento.		
				<b>Subtotal</b>	<b>\$7,733,550.00</b>
				<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,237,368.00</b>
				<b>Gran Total</b>	<b>\$8,970,918.00</b>

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente convenio, contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. Monto de la adquisición: El monto total del contrato original es de \$8,712,584.84 (Son: Ocho millones setecientos doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), en tanto que el monto total del presente convenio modificatorio es de \$258,333.16 (Son: Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 16/100 M.N.), que hacen un gran total de \$8,970,918.00 (Son: Ocho millones novecientos setenta mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), ambos precios fijos con los cuales se considera satisfecho "El Proveedor".

Quinta. Forma de pago: Las partes convienen que los bienes y servicios serán pagados mediante dos parcialidades, la primera parcialidad correspondiente al 50% del monto total ofertado, y el 50% restante se pagará contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, por partida; en tanto que la ampliación correspondiente al presente convenio modificatorio, los bienes y servicios serán pagados contra entrega recepción de los mismos, por partida, todos a satisfacción de "El Estado", previa entrega de facturas, recepción a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita "El Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, misma(s) que será(n) presentada(s) por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del presente convenio: "El Proveedor" otorgará garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos del convenio modificatorio, por el 20% del monto total del presente instrumento contractual (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras cosas, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

I. Garantía de cumplimiento y vicios ocultos.

- a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza correspondiente al cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes y servicios contratados, a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes y servicios contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que la

FISE OPERADO CON RECURSOS 2025



**Convenio 019/2025**

fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

- d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato correspondiente y presente convenio, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio modificatorio.

En lo que respecta a la garantía correspondiente el 50% de la primera parcialidad establecida en el instrumento contractual origen, continuará vigente en los términos y condiciones estipulados en el mismo contrato inicial.

**Octava. Lugar de entrega de los bienes y servicios:** La recepción de los bienes y servicios objeto del contrato y presente convenio será total, por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera del contrato 190/2025, en las diversas localidades de los Municipios del Estado de Campeche que a continuación se señalan, o en los lugares que para tales efectos señale "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes y servicios objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Partida	Municipio	Clave / Localidad	Responsable de la recepción
1	Dzitbalché	0003 - Bacabchén	Lic. Juan Idelfonso Tucuch Chan, Director de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
	Dzitbalché	0001 - Dzitbalché	
	Palizada	0111 - Rivera de la Viuda	
	Palizada	0154 - San Juan	
	Palizada	0206 - Plan del Carmen	
	Palizada	0053 - Isla San Isidro	
	Palizada	0169 - Santa Cruz	
	Palizada	0101 - Tila	
	Palizada	0663 - El Paraíso	
	Palizada	0061 - El Mangal	
	Palizada	0001 - Palizada	
	Palizada	0110 - Santa Isabel	
	Palizada	0056 - Juncal	
	Campeche	0001 - San Francisco de Campeche	
Campeche	0077 - Chiná		
Campeche	0087 - Lerma		
2	Calakmul	0266 - La Virgencita de la Candelaria	
	Calakmul	0043 - El Manantial	
3	Palizada	0098 - Borbotón	
	Palizada	0923 - Boca Chica	
4	Escárcega	0001 - Escárcega	

**FISE**

**OPERADO CON RECURSOS  
2025**



**Convenio 019/2025**

**Segunda.** Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 190/2025, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 27 de noviembre de 2025.

Por "El Estado"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración  
y Finanzas

Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos  
Materiales

Por "El Proveedor"

C. María Georgina Heredia Turriza  
Persona Física

Testigos

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Adquisiciones

Lic. Gloria Selina Bortillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones Federales

**FISE**

**OPERADO CON RECURSOS  
2025**